



SECRETARÍA MUNICIPAL  
COAHUILA  
15/08/2013  
MARINA BIZ

XXXVIII



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**DICTAMEN DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2013.**

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCALES; Y CON LA PRESENCIA DEL ING. LUIS CAMPOS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

*M. Cantuero*

**-ANTECEDENTES-**

SE SOMETE PARA SU ANALISIS Y DISCUSION, EL DESTINO QUE SE LE DARA A LAS 379 CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE 1996 DE LAS MODALIDADES DE AUTOBUS Y TAXI, LUEGO DE QUE EL CABILDO EN SU CUADRAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2013, DETERMINO LA NO PRORROGA POR INCUMPLIR CON LA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES Y/O CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

**-CONSIDERANDO-**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LA COMISION ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

*[Firma]*





**-DICTAMEN-**

POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO INTEGRANTES PRESENTES, SE **APRUEBA** QUE SE SOMETAN A UN PROCESO DE LICITACION EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, LAS 371 CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTES A LA LICITACION DE 1996, MISMAS QUE EL CABILDO EN SU CUADRAGESIMA OCTAVA SESION DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013 DETERMINO NO PRORROGARSELAS A LOS CONCESIONARIOS TITULARES DEBIDO A QUE INCUMPLIERON CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y/O LA PRESENTACION DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES VIGENTES (278 CASOS), O BIEN, QUE HABIENDO CUMPLIDO CON ESTOS REQUISITOS, INCUMPLIERON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A PESAR DE LOS PLAZOS OTORGADOS POR EL CABILDO (93 CASOS).

SE CONCLUYE QUE DE LAS 2,764 CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, MODALIDADES AUTOBUS, RUTA CENTRO Y TAXI, VIGENTES DE 1996 A 2011 Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE RENOVACION DE LAS MISMAS PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO, SE APROBARON 2,478, DE LAS CUALES 2,384 CUMPLIERON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, MIENTRAS QUE 94 NO REALIZARON DICHO PAGO. LAS RESTANTES 286 NO FUERON AUTORIZADAS PARA SU PRORROGA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES.

DE LAS CONCESIONES NO PRORROGADAS, OCHO SE ENCUENTRAN EN JUICIO DE AMPARO POR LO QUE HABRA QUE ESPERAR LA SENTENCIA QUE DETERMINE EL JUEZ DE LA CAUSA, EN TANTO QUE A UNA MAS, LA CONCESION NÚMERO 1094 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE TAXI A NOMBRE DE LA **C. DELIA ALEJANDRINA ALMARAZ LECHUGA**, SE LE DEBERÁ DAR UN PLAZO PRUDENTE DE 10 DÍAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A SU CONCESIÓN QUE EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LA QUEJOSA EL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORICE EL PRESENTE DICTAMEN; ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013 PROVEÍDA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO DE LA LAGUNA, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 288/2013 PROMOVIDO POR LA TITULAR DE DICHA CONCESIÓN. EN CASO DE NO CUMPLIR PERDERÁ EL DERECHO DE PRÓRROGA.





VISTO LO ANTERIOR, TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.

**COMISION DICTAMINADORA  
-SOLO FIRMAS-**

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS  
PRESIDENTE

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO  
VOCAL

TORREÓN  
trabajando





**ANEXO DEL DICTAMEN DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2013.**

MODALIDAD	
AUTOBUS	530
RUTA CENTRO	339
TAXI	1895
<b>TOTAL</b>	<b>2764</b>

MODALIDAD	AUTORIZADAS	CON PAGO	SIN PAGO	SIN AUTORIZAR
AUTOBUS	390	368	22	140
RUTA CENTRO	321	312	9	18
TAXI	1767	1704	63	128
<b>TOTAL</b>	<b>2478</b>	<b>2384</b>	<b>94</b>	<b>286</b>

SESION CABILDO	FECHA	MODALIDAD			PRORROGADAS
		AUTOBUS	RUTA CENTRO	TAXI	
37°	30/03/2012	122	84	475	681
38°	11/06/2012	59	76	344	479
42°	29/08/2012	96	80	531	707
43°	17/10/2012	98	71	380	549
45°	12/12/2012	15	10	37	62
<b>TOTALES:</b>		<b>390</b>	<b>321</b>	<b>1767</b>	<b>2478</b>

